



Prevén impacto por tope a deducibles

Publicado el Martes, 17 Septiembre 2013



Además de la disminución en la venta de vehículos que pudiera generar la reducción de 175 mil a 130 mil pesos en el monto deducible para la compra de autos nuevos, esta medida desincentivaría la incorporación a la formalidad de las microempresas y personas físicas con actividad empresarial, según la AMDA.

Sara Cantera
Am.com.mx

Guillermo Rosales, director de Relaciones Institucionales de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, explicó que la comercialización de vehículos es una actividad que genera IVA e ISAN, además del ISR causado por la cadena automotriz, por lo que el gasto fiscal por la deducibilidad es menor al beneficio que reporta al fisco la venta de un vehículo nuevo.

“¿La deducción de un automóvil es un gasto necesario y estrictamente indispensable para los contribuyentes? Habría que empezar definiendo lo que es un gasto estrictamente indispensable.

“Para un negocio, algunas de las tesis y jurisprudencias hablan de que debe prestar un servicio a la empresa, mismo que debe reportar un beneficio que posiblemente no pueda evaluarse fácilmente, pero no deja de representar una ventaja en la operación. Desde este punto de vista, el gasto es normal”, explicó Rosales.



La AMDA destacó que el límite para la deducción de automóviles vigente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) es de 175 mil pesos.

La reforma hacendaria contiene una iniciativa de modificación para disminuir esa deducibilidad a 130 mil pesos.